

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO	05001 31 03 19 2020 00214 00
ASUNTO	Incorpora y oficia

Se incorpora la constancia de envío del citatorio para efectos de notificación personal remitido al codemandado José Hernando Rojas Zapata (fls. 4-7 Archivo 15 C.1), el cual arrojó un resultado negativo.

Por otro lado, y por ser procedene, se accede a la solicitud referente a oficiar a la EPS Sura (fl. 8 Archivo 15). En consecuencia, se ordena oficiar a dicha EPS con el fin de que suministre los datos que permitan la ubicación de los demandados **José Hernando Rojas Zapata y Juan Pablo Montoya Paz**, esto es, dirección física o electrónica, teléfonos y demás datos respectivos.

Finalmente, y en vista de que la parte actora no acreditó haber enviado a su contraparte -Mundial de Seguros S.A- copia del recurso de reposición formulado en contra del auto del 2 de febrero de 2021 (fls. 2-3 Archivo 15 C.1), esto es, no procedió conforme a lo estipulado en el parágrafo único del Art. 9º del Decreto 806 de 2020, se ordena que, **vía secretaría, se corra el traslado contemplado en el Art. 110 del C.G.P.**

NOTIFIQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7ce96adfe9c20319bbbf7926f38b0fe00197bf07bc698e7489e24318dd3b8af

Documento generado en 23/02/2021 11:31:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**